



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-352

SALTA, 29 de mayo de 2015.

EXPEDIENTE N° 20.197/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda categoría para la cátedra "Petrografía" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 48/50, la Comisión Asesora en sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado aconsejando la designación de la TUP Natalia Andrea Fernández Salinas – en el cargo objeto de este llamado.

Que a fs. 52, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que no existen impugnaciones, tampoco existen vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 48/50; 2) Designar a la Srta. Natalia Andrea Fernández Salinas – en el cargo de Auxiliar Docente de segunda categoría para la cátedra "Petrografía" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 26 de mayo de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto de la presente designación, se atenderá con el cargo de planta de la Sede Regional Tartagal que venía ocupando el Sr. Andrés Romero hasta el 31/07/14.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 48/50 y designar a la TUP NATALIA ANDREA FERNÁNDEZ SALINAS – DNI N° 27.920.955 – en el cargo de Auxiliar Docente de segunda categoría de la cátedra "Petrografía" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto reglamentario de la Res. 301/91-CS y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Afectar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal, cargo que ocupaba el Sr. Andrés Romero en la misma asignatura hasta el 31 de julio de 2014.

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada a inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-352

EXPEDIENTE N° 20.197/2014.

/.

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS -Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente a: TUP Fernández Salinas, envíese copias a: cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Sra. Fernández S. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales